



MINISTERIO DE SALUD  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.  
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /  
 DR. PAIC/JVD/PCR/DAR/dar

750

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

13 ABR 2022

MODIFICASE BASES CONVOCATORIA  
 RECLUTAMIENTO INTERNO:  
 TECNICO PARAMEDICO UPCA "HOSPITAL  
 DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES,  
 IQUIQUE", DIURNO, GRADO 18° EUS.

**VISTOS,** Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 630/2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Qué, mediante Resolución Exenta N°630 de fecha 04 de abril del 2022, se aprueban bases de convocatoria interna del cargo Técnico Paramédico, Contrata, Diurno, grado 18° de la Unidad de Paciente Critico (UPCA) del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- 2) Qué revisada las bases de convocatoria interna, se hace necesario generar su modificación, por tanto:

**RESUELVO:**

- 1) MODIFÍCASE Resolución Exenta N°630 de fecha 04 de abril del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo Técnico Paramédico, Contrata, Diurno, grado 18° de la Unidad de Paciente Critico (UPCA) del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique en los siguientes punto:

**Donde dice:**

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	04/04/2022 – 18/04/2022 hasta las 12:00 hrs.
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	18/04/2022 – 28/04/2022
Finalización del Proceso	29/04/2022
Comienzo de contratación	01/05/2022
Comienzo de funciones	02/05/2022

Debe decir:

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	04/04/2022 – 21/04/2022 hasta las 12:00 hrs.
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	22/04/2022 – 05/05/2022
Finalización del Proceso	06/05/2022
Comienzo de contratación	09/05/2022

Donde dice:

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación	Puntaje	
Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en <b>Unidad de Paciente Crítico Adulto</b> , acreditado con certificado laboral.	70%	70%	21 pts.
		30%	9 pts.
Experiencia laboral mínima de 1 año en unidades clínicas del área médico quirúrgica.	30%	0%	0 pts.

Debe decir:

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación	Puntaje	
Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en <b>Unidades Críticas</b> , acreditado con certificado laboral.	70%	70%	21 pts.
		30%	9 pts.
Experiencia laboral mínima de 1 año en unidades clínicas del área médico quirúrgica.	30%	0%	0 pts.

En el Perfil donde dice:

**Trayectoria Laboral**

Deseable:

- Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en unidad de Paciente Crítico Adulto.
- Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en unidades clínicas del área medicoquirúrgica.

**En el Perfil debe decir:**

**Trayectoria Laboral**

Deseable:

- Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en unidades Críticas.
- Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en unidades clínicas del área medicoquirúrgica.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N°630 de fecha 04 de abril del 2022 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

En el Perfil debe decir:

**Trayectoria Laboral**

Deseable:

- Experiencia laboral clínica mínima de 2 años en unidades Críticas.
- Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en unidades clínicas del área medicoquirúrgica.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente según Resolución Exenta N°630 de fecha 04 de abril del 2022 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



Ministro de Fe.

DISTRIBUCION  
Oficina de Partes  
C.c

- [juancarlos.vega@redsalud.gob.cl](mailto:juancarlos.vega@redsalud.gob.cl)
- [sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl](mailto:sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl)
- [yerly.millar@gmail.com](mailto:yerly.millar@gmail.com)
- [reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl)
- [cynthia.garfias@redsalud.gob.cl](mailto:cynthia.garfias@redsalud.gob.cl)
- [fenatshistoricaiquique2013@gmail.com](mailto:fenatshistoricaiquique2013@gmail.com)